

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 1	Código: RNV-FR-GF - 05

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARÓN

CERTIFICA

Que, mediante el estudio previo, se justifica la necesidad y conveniencia de proceder a realizar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural y/o jurídica con experiencia en la Prestar los servicios de apoyo a la gestión para Licenciamiento de Computación en la Nube Privada del Portal de Servicios Educativos ZETI para el Año Lectivo Escolar 2025 a la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón.

Que, la empresa COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS SAS, con NIT No. 901.147.388-2, Representada Legalmente por PETER ALEJANDRO MUÑOZ BONILLA, C.C. No. 16.491.691 de Buenaventura – Valle, ha presentado propuesta de prestación de servicios para Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el uso del portal de servicios educativos y/o sistema de información académica a la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón, y que; teniendo en cuenta, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Que, COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS SAS, acredita experiencia relacionada con el objeto del contrato. Que, de conformidad con la verificación realizada a la hoja de vida y los documentos soporte de acreditación, se establece que COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS SAS acredita la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA requerida por la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón, lo cual permite que preste sus servicios de acuerdo a la necesidad descrita en los estudios previos elaborados por la Institución Educativa Técnica Industrial Rafael Navia Varón y sus respectivas sedes.

Dada en Santiago de Cali a catorce (14) días del mes de mayo de 2025

IMPORTANTE Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Elaboro: Jesenia Rojas Muñoz / Abogada

Sede Rafael Navia Varón
Calle 11 # 46-45
Teléfono 5547399
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo
Calle 12 # 46-40
Teléfono 5514913
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana
Calle 12A # 48-12
Teléfono: 3348024
pana.rafa@hotmail.com